

TRIMESTRE, 4'50

PUNTO UNICO DE SUSCRICIÓN:

DIARIO DE ROTIGIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA 5 contimos en Walencia.

Fundador: Exemo. Sr. D. M. M. Santa Ana.—Propietario: D. F. Peris Mencheta.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS UNA PESETA LA LINEA los reclamos para la primera plana. 75 CENTIMOS DE PESETA LA LINEA en la 2. y s. plana. 45 CENTIMOS DE PESETA LA LINEA on la q. a plana.

Remitidos y esquelas mortuorias à precios con-vencionales.

Oficinas: Miñana, 7 y 9

MIÑANA, 7 Y 9, VALENCIA Año XXIX.---Núm. 9.945

Valencia Viernes 26 de Octubre de 1906



## La señorita PAQUITA CRU Y

ha fallecido hoy à las once de la mañana A LOS 23 AÑOS DE EDAD

Sus afligidos padres D, Antonio y doña Francisca, hermano, tios, primos y demás parientes, suplican á sus amigos la asistencia à la misa de corpore insepulto, que se celebrará mañana, á las nueve y media de la misma, en la parroquial iglesia de San Juan del Hospital (calle de Isabel la Católica), y acto seguido à la conducción del cadáver, desde la casa mortuoria, Mosen Femares, 11, à la plaza de San Agustin, donde se despedirà el duelo.

Mañana y ocho dias siguientes, à las cinco de la tarde, se rezarà el Santo Rosario en la Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados, á intención de la finada.

## Notas de información

El final de là sesion de ayer en el Congreso careció en absoluto de importancia, pues se limitó á elegir para la comisión de Incompatibilidades á los Sres. Padilla y Aleixandre, y a que la comisión de Actas retirara el voto particular de la de Laredo, aprobándose las de Sahagun y Jetafe. Después se reunieron casi todos los ministros en el despacho del presidente de la Camara con objeto de allanar algunas dificultades que habían surgido al designarse los candidatos para las vacantes de las comisiones, lo cual, según declaración del Sr. Dávila, se consiguió en seguida, conviniéndose en que formen la comisión dictaminadora del proyecto de ley de Asociaciones los Sres. Alcalá Zamora, Portela Gómez de la Serna, Muñoz Rodríguez, Muñoz Chaves, Testor y Francos Rodríguez, que la presidirá.

La comisión que dictaminará el proyecto de ley del Banco, los Sres. Requejo, que le presidirá, Alcalá, Zamora, Cánowas del Castillo y Varona, Muñoz Chaves, Alonso Villapadierna, García Bajo y Alvarez Mendoza, y la comisión que ha de entender en el proyecto de ley de Consumos la presidirá, como es sabido, el señor Azcárate, y la formarán los Sres. Moya (D. M.), Pérez Oliva, Riu, Maltrana, Cantos

y Testor.

Terminada la reunión, el general López Dorninguez habló con los periodistas, á los que declaró que no tenían razón de ser los pesimismos reinantes, pues el Gobierno tiene asegurada su vitalidad, añadiendo que el partido liberal cumple estrictamente el programa trazado, y presentará á la aprovación de las Cortes todos los proyectos que anunció, y que en cuanto desaparezcan ciertas nebulosidades vendrá un hori zonte espléndido para el partido, cuya vida, contra lo que muchos creen, será prospera y duradera.

La nota de ayer la constituyó el proyecto de ley de Asociaciones, que en otro lugar publicamos integro, y que, según nuestro corresponsal, ha producido entre los ministeriales confusión, pues mientras unos elementos encuentran perfecto el proyecto, otros lo creen perjudicial y peligroso; a los canalejistas les ha entusiasmado; los monteristas se han mostrado enemigos de clarados desde el comienzo de la lectura, y los moretistas, aunque lo aprueban en parte, entienden que sin la prévia reforma de la Constitución por el establecimiento de la libertad de cultos, el proyecto no solucionará el problema clerical.

Los conservadores no han dicho nada absolutamente, imitando así la conducta del Ar. Maura, que se ha mostrado reservadísimo; las muestras de desagrado de los monteristas son muy ostensibles, y es un hecho muy significativo el haber rechazado la presidencia de la comisión el Sr. Barroso; A Sr. Barrio y Mier califica el proyecto de monstruosidad, anunciando que 10 combatir à rudamente, y el Sr. Pallares opina que hay que estudiar detenidaments

el asunto. El Sr. Salmerón, por su parte, ha mani-lestado que á su jurcio el proyecto no llegará á ser ley, y entiende, además, que es muy deficiente. Dice tan bién el jefe de los republicante. Dice tan bién el jefe de los solo lo que crea útil para 12 prosperidad del pais.

## derecho de Asociación

Proyecto de ley regulando su ejercicio Articulo 1.º El objeto de esta ley es re-

mun, y de una manera permanente, su inteligencia ó su actividad, con un fin que no des por único y exclusivo objeto el lucro o la ganancia. Los asociados necesitan tener expedito el derecho de contratar y obligarse, gozar

de la plenitud de sus derechos civiles, ó en otro caso, que las personas llamadas á con-Códice en su matrimonio, según el art. 46 del Código civil, les presten, para asociarse, la consentimiento, el cual se acreditará en la forma establecida en el art. 48 del mismo Código, siendo nulo todo acto en con-trario, cualquiera que sea la asociación de que se trate.

Las sociedades civiles y mercantiles no están comprendidas en la presente ley se regirán por los Códigos respectivos por cualquiera otra ley especial que las re-

Art. 2.º No se reconocerán como asociaciones legales: 1 ob obrasel jorg is nos of

Primero. Las que se funden con un objeto ilícito, contrario á las leyes ó á las buenas costumbres.

Segundo. Las que tengan por fin atentar á la integridad del territorio nacional. Tercero. Las que constituídas con un fin lícito, empleen para su cumplimiento medios contrarios á la moral ó al derecho. Art. 3.º No producen fuerza civil de

obligar los pactos que celebren y los compromisos que contraigan los asociados, renunciando á los derechos que al ciudadano corresponden por el título I de la Constitución del Estado.

La coacción en el ejercicio de estos derechos se castigará con arreglo al art. 510 del Código penal, quedando á salvo, en todo caso, la indemnización de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado.

Todo individuo perteneciente à cualquiera asociación que desee romper los vínculos que á ella le ligaren, tendrá el derecho de recurrir al Gobierno, este el deber de ampararle y declararle exento y libre de sus obligaciones, salvo las meramente contractuales que estuvieren pendientes de cumplimiento en orden á la colectividad.

Art. 4.º De conformidad con lo que se declara en el art. 13 de la Constitución es libre en España el ejercicio del derecho de asociación.

Las asociaciones tedrán capacidad eivil independiente de sus asociados, para comparecer en juicio, adquirir, poseer y administrar bienes en la cuantía y forma que

determinan los artículos siguientes: Art. 5.º Las asociaciones que hayan de limitar su capacidad civil á los bienes y recursos formados por las cuotas de los so cios, local social é inmuebles indispensa bles para el cumplimiento de los fines esta tuarios, deberán llenar simplemente el re quisito de que los fundadores ó iniciadores de ellas, ocno días por lo menos antes de su constitución, presenten en el Gobierno civil de la provincia, en que hayan de tener su domicilio, dos ejemplares firmados por los mismos de los estatutos, constituciones, reglamentos, contratos ó acuerdos por los cuales hayan de regirse, expresando clara mente en ellos la denominación y objeto de la asociación, su domicilio, la forma de su administración y gobierno y los recursos con que cuente ó con que se proponga atender á sus gastos para el cumplimiento del fin social.

Los cambios sobrevenidos en la administración, gobierno, dirección, domicilio reglas ó estatutos de las asociaciones de todas clases se pondrán también en conoci miento de la autoridad gubernativa, por medio de dos ejemplares, firmados por sus fundadores, directores, presidentes o re-

presentantes. En el acto mismo de la presentación de los documentos á que se refieren los párrafos anteriores, se devolverá á los interesados uno de los ejemplares con la firma del Gobernador y sello del Gobierno de provincia, anotando la fecha en que aquélla

tenga lugar. Si los documentos presentados no reunen las condiciones exigidas en este artículo, el Gobernador los devolverá á los interesados, en el plazo de ocho días, con expre-

sión de la falta de que adolezcan. Si se tratase de asociaciones comprendidas en los dos artículos siguientes, lo manifestará así á los interesados, dando á los documentos el curso correspondiente. En ninguno de estos casos podrá conscituirse

ta asociación.

Caando de los documentos presentados apare rea que la asociación deba reputarse ilícita, en arreglo á las prescripciones del del cual, dos ó más personas ponen en co- mediatamente copia certificada de aquellos mediatamente Copia certificada de aquellos documentos al tribunal ó juzgado de instrucción competente, dando conocimiento de ello dentro del plazo de ocho días á las personas que los hubiesen presentado, ó a los directores, presidentes o representantes de la asociación, si ésta estuviese ya constituida.

Podrá la asociación constituirse ó reanudar sus funciones, si dentro de los veinte dias siguientes al de la notificación del acuerdo à que se refiere el parrafo anterior, no se confirma por la autoridad judicial la suspensión gubernativa. Transcurridos que sean ocho días des-

pués de la presentación de los documentos, sin que la autoridad gubernativa hubiese comunicado la adopción de alguna de las medidas establecidas en este artículo, podrá constituirse la asociación, sin más que nctificarlo à la mencionada autoridad, tamente contravengan los preceptos de los siempre que no se trate de asociaciones que necesiten por su naturaleza ser autoriza-

drán levantar acta notarial de la negativa con inserción de aquéllos, cuya acta surti-rá los efectos de la presentación y admisión

de los mismos.

Art. 6.º Las asociaciones cuya personalidad jurídica haya de extenderse á más bienes y recursos que los expresados en el artículo anterior, deberán solicitar que su constitución sea aprobada por el Gobierno, presentando al efecto, con la solicitud, los documentos prevenidos en aquel artículo al gobernador civil de la provincia correspondiente. El Gobierno aprobará los estatutos de estas asociaciones y fijará el máximum de los bienes y recursos que pueden tener, por real decreto acordado en Consejo de ministros, previo informe del Consejo de Estado, que se publicará en la

Art. 7.º Salvo las comprendidas en la disposición primera, adicional de esta ley, las asociaciones de las ordenes religiosas y cuantas impliquen renuncia perpétua de las libertades que al ciudadano corresponden por el título I de la Constitución del Estado y de los derechos que mengüen su plena capacidad civil, no podrán establecerse en España sino en virtud de autori-

Dicha autorización se solicitará presentando previamente en el gobierno civil respectivo los documentos prevenidos en el

art. 5.º de esta ley. Art. 8.º Para el establecimiento de filiales, nuevas casas ó sucursales de toda asociación, se exigirán las mismas formalidatitución de ésta.

den público ó de seguridad del Estado, podrá decretar la suspensión de las asociaciosu constitución, por acuerdo del Consejo de ministros, dando cuenta á las Cortes.

Art. 10. En los Gobiernes civiles se llevará un libro-registro de todas las asociaciones que son objeto de esta ley, existentes en la provincia.

Con este libro se conservarán los documentos correspondientes á cada una de ellas que se hubieren presentado en cumplimiento de los artículos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º

En el mismo libro se hará constar por la nota correspondiente si la asociación está suspensa ó disuelta, y también si está pendiente de autorización legislativa ó resolución del gobierno.

Las certificaciones de lo que de este libro resulte justificarán la citación legal de las asociaciones.

Art. 11. Los fundadores, directores, presidentes o representantes de cualquiera asociación darán cuenta por escrito al gobernador, ó en su caso á la autoridad local, de las reuniones que se celebren en lugares distintos al de su domicilio social ó con asistencia de personas extrañas á la asociación,

En tales casos quedarán sujetas á la ley general de reuniones públicas.

Art. 12. Toda asociación llevará y exhibirá á la autoridad cuando ésta lo exija: Primero. Registros de los nombres, apellidos, profesiones y domicilio de todos los asociados, su nacionalidad, edad y lugar de su nacimiento, de la fecha de su ingreso, de los individuos que ejerzan en ella cargos administrativos, gobierno o representación. Del nombramiento ó elección de éstos deberá darse conocimiento por escrito al gobernador de la provincia dentro de los cinco días siguientes al en que tenga lu-

Segundo. Uno ó varios libros de contabilidad, en los cuales, bajo la responsabilidad de los que ejerzan cargos administrativos ó directivos, figurarán todos los ingresos y gastos de la asociación, expresando inequivocamente la procedencia de aquéllos y la inversión de éstos. Anualmente remitirá un balance general de sus bienes muebles é inmuebles al registro de

la provincia. La falta de cumplimiento de lo prevenido en este artículo se castigará por el gobernador de la provincia con multa de 50 á 150 pesetas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles ó criminales á que hubie-

re lugar. Art. 13. Los gobernadores en sus respectivas provincias y los alcaldes en sus respectivos distritos podrán entrar en el local de cualquiera asociación sometida á las prescripciones de esta ley; visitar los lugares destinados á la enseñanza, á la hospitalización, albergue de asilados al ejercicio de industrias y demás dependencias, asistir á sus sesiones é inspeccionar sus libros ó documentos, cuantas veces lo considere necesario, por causas de moralidad, de higiene ó de orden público, ó cuando lo solicitare algún asociado, consignando dichas causas en el acta de la visita ó examen.

En los departamentos reservados exclusivamente á los actos de la vida claustral podrá penetrar la autoridad judicial competente mediante el auto motivado ordenado en el art. 550 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comunicando la visita ó inspección á la autoridad eclesiástica por

si desea concurrir á ella. Art. 14. En ningún caso podrán poseer las asociaciones más bienes inmuebles que los indispensables al fin que hayan consignado en los estatutos y el local social. Los que adquieran licitamente á más de aquellos habrán de realizarlos en el pla-

-4 che de obras del Ayuntamiento, y que cr

de las asociaciones que directa o indirec-

arts. 5, 6, 7, 8 y 12. Serán asimismo nulos los actos ó contradas por ley ó por real decreto.

En el caso de negarse la admisión de los terpuestas, en virtud de los cuales se vendocumentos al registro, los interesados po- ga á alterar el régimen de la capacidad civil de las asociaciones, conforme á dichos

artículos. Estas nulidades no se convalidarán por el trascurso del tiempo, en ningún caso, y se declararán en el juicio correspondiente á instancia de parte interesada ó del ministerio fiscal. La sentencia que declare la nulidad podrá imponer á los que hayan realizado los actos ó contratos nulos una multa de 100 á 2.000 pesetas, sin perjuicio del procedimiento criminal á que pueda dar lugar la aplicación de las disposiciones generales del Código penal.

Se entiende por personas interpuestas á los fines de este artículo:

1.º Los asociados á los que se hayan hecho ventas, donaciones ó legados á menos, si se trata de estos últimos, que el beneficiado por tales actos sea el heredero en línea directa del causante.

2.º El asociado ó la sociedad civil ó comercial, compuesta en todo ó en parte de los individuos de la asociación propietaria de inmuebles poseído de la misma.

3.º El propietario de todo inmueble ocupado por la asociación después que ésta

haya sido declarada ilícita. Art 16. Los gobernadores civiles, de ofi zación especial concedida por medio de cio, por requerimiento de otra autoridad, ó á instancia de cualquier ciudadano, instruirán expediente, cuando las asociaciones posean más bienes que los que les atribuyan respectivamente los arts 5.0

6.º, o no cumplan lo preceptuado en el artículo 14 ó cuando los bienes poseidos sean excesivos para el cumplimiento del fin

des y requisitos que precedieron á la cons- Al expediente se aportarán los datos que resulten del libro-registro y demás docu-Art. 9º El Gobierno, por causas de or- mentos referentes á la asociación, los que suministren los interesados y cuantos el Gobernador estime necesarios, cuyo expenes, cualquiera que haya sido la forma de i diente se elevará con informe de dicha autoridad gubernativa al ministro de la Gobernación. Este, previa ampliación del expediente, en su caso, é informe del Consejo de Estado en pleno, someterá la resolución al Consejo de ministros, el cual por medio de real decreto fundado y publicado en la Gaceta, fijará el límite máximo de los bienes y recursos de la asociación, pudiendo imponer la multa de 100 á 5.000 pesetas á la que notoriamente hubiese infringido aquellos artículos.

Si del expediente apareciera la nulidad de actos ó contratos que establece el artículo 15, se ordenará al ministerio fiscal que formule la correspondiente demanda en el término de tres meses.

Contra la resolución del Consejo de ministros podrá acudirse á la vía conten-

ciosa. Art. 17. Toda asociación dedicada al

ejercicio de industria ó comercio estará sujeta, sin excepción alguna, á las leyes fiscales por sus bienes o por la profesión o industria que ejerza. Art. 18. Las asociaciones se disuelven:

Primero. Por voluntad de los asociados. Segundo. Por cumplimiento del término para que fueron constituidas. Tercero. Por ministerio de esta ley.

Cuarto. Por sentencia de los tribunales. Art. 19. En los dos primeros casos del artículo anterior bastará que los fundado. res, directores, presidentes ó representantes de la asociación lo pongan en conocimiento de la autoridad civil para inscribir la oportuna nota en el registro á fin de que produzca todos sus efectos la disolución. En el caso tercero, ó sea cuando la diso-

lución proceda por ministerio de esta ley, será declarada en sentencia, que se anotará asimismo en el registro del gobierno ci-

vil correspondiente,

Art. 20. La disolución y liquidación de las asociaciones, por cumplimiento del término ó por la voluntad de los asociados, se regirá por lo establecido en sus estatutos, y en su defecto por las disposiciones del derecho civil común.

Llegado aquel caso, los directores ó representantes de las asociaciones lo pondrán en conocimiento de la autoridad gubernativa, remitiéndole certificación del acta ó acuerdo y conservando á disposición de la misma los libros y papeles de la asociación durante un término que no podrá ser menor de quince días ni exceder de tres meses por si algún motivo de interés público requiriese su intervención. Art. 21. Los gobernadores civiles, de ofi-

cio, á requerimiento de otra autoridad ó á instancia de cualquier ciudadano, acordarán la suspensión de las asociaciones que infrinjan el art. 3,º y las que se constituvan sin sujeción estricta á esta ley ó que no cumplan con el art. 14.

La suspensión se anotará en el libro registro de asociaciones, é inmediatamente se pondrá en conocimiento de la Audiencia territorial respectiva, manifestando los motivos concretos del acuerdo y los elementos de prueba que los acrediten. Pertenece exclusivamente á las Audien-

cias territoriales la jurisdicción para declarar á las asociaciones ilegalmente constituitas ó disueltas por ministerio de la ley. El procedimiento será el establecido en

la ley de Enjuiciamiento criminal para la persecución y castigo de los delitos comunes. Las Audiencias podrán, durante la sus-

tanciación del procedimiento, alzar la suspensión administrativa. Lo dispuesto en este artículo, es sin perjuicio de la persecución y castigo de los de-

litos que cometan los asociados,

Art. 22. Las asociaciones compuestas en todo ó en parte de extranjeros, ó aquellas que aun cuando fueren de nacionales estuviesen dirigidas por extranjeros ó cuya dirección suprema residiera fuera del reino, estarán siempre sometidas á la autoridad del Gobierno, el cual, previo informe del Consejo de Estado, podrá decretar su sus-pensión ó disolución por acuerdo del Consejo de ministros.

Art. 23. Al declararse la disolución ó constitución ilegal de una asociación cualquiera, por los Tribunales ó por el Gobierno en el caso del art. 22, se procederá desde luego á la liquidación de sus bienes.

Esta liquidación se regirá por el derecho comun, cualquiera que sea el carácter de la asociación, concediendo á los interesados la intervención necesaria en el procedimiento, con arreglo á la ley de Enjuiciato civil.

La sentencia ordenando la disolución y liquidación se hará pública en la forma prescrita para las resoluciones judiciales. Los bienes y valores pertenecientes á los individuos de toda asociación y á ella aportados, les serán restituidos, siempre que no estén afectos á una obra benéfica.

Los bienes y valores adquiridos por toda asociación á título gratuito y que no esten especialmente afectos á una obra benéfica podrán ser reivindicados por el donante sus herederos o causahabientes, sin que pueda oponerse la prescripción por el plazo transcurrido, antes de la sentencia que ordene la liquidación.

Si los bienes y valores están exclusivamente destinados á una obra benéfica, no podrán reivindicarse, sino con la obligación expresa de realizar dicha obra.

Toda demanda de reivindicación se presentará dentro de los seis meses, á partir de la publicación de la expresada sentencia ó del real decreto, en el caso del art. 16. Pasado este término, el liquidador procederá á la venta judicial de todos los bienes no reivindicados.

El producto de la venta, así como de los valores mobiliarios de la asociación disuelta, se consignarán en la Caja de Depó-

El mantenimiento de los pobres, asilados ó recogidos por las asociaciones disueltas,

será carga preferente durante el período de la liquidación. Igualmente figurará á su cargo el mantenimiento de los asociados pobres de solemnidad, y cesada la liquidación, se les fijará una renta vitalicia que variará se-

gún la edad del asociado y con arreglo á los recursos al efecto disponibles. El activo restante, cubiertas aquellas atenciones, se distribuirá en partes proporcionales á los asociados ó á sus herederos, teniendo derecho preferente por el importe

de sus respectivas cuotas ó dotes. Art. 24. No podrán nunca invocar el caracter de terceros, ni se reconoceran derechos de ninguna especie á la persona o per-

sonas interpuestas. Disposiciones adicionales Primera. Quedan exceptuadas de las

prescripciones de esta ley: 1.º Las órdenes religiosas siguientes: Los colegios en la actualidad existentes de misioneros franciscanos para Marruecos y Tierra Santa y de Hijos del Inmaculado Corazón de María para las poseciones espanolas de Africa, así como las casas y congregaciones de San Vicento de Paul y de San Felipe de Neri, por lo que se reflere à institutos de varones, y las de las Hijas de la Caridad y Hermanas Concepcionistas, para las posesiones españolas antes citadas, así como las demás religiosas, comprendidas en el art. 30 del Concordato de 1851, por lo que se refiere á institutos de

2.º Una tercera orden de varones, de las aprobadas por la Santa Sede, cuando ésta y el Gobierno español determinen cuál ha de ser.

Segunda. Queda derogada la ley de asociaciones de 30 de junio de 1887 y todas las demás disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente ley.

Tercera. En el plazo de tres meses se promulgará el oportuno reglamento que asegure la aplicación de esta ley.

Disposiciones transitotias Primera.—Las asociaciones de las ordenes religiosas y cuantas impliquen renuncia perpétua de las libertades que al ciudadano corresponden por el título I de la Constitución del Estado y de los derechos que mengüen su plena capacidad civil, que se hallen establecidos con anterioridad á la presente ley, salvo las exceptuadas en la primera disposición adicional, quedarán sujetas á la revisión por el Consejo de ministros, el cual, previo informe del Consejo de Estado en pleno, confirmará ó revocará, por medio de real decreto que se publicará en la Gaceta, los títulos en que se funde su establecimiento.

Segunda. Las asociaciones á que se refiere la disposición anterior, cuyos títulos fueron confirmados en la revisión, deberán justificar en el plazo de tres meses, á contar desde la publicación del correspondiente real decreto, que han practicado las diligencias necesarias para someterse á los preceptos de esta ley.

Tercera. Las asociaciones confirmadas en la revisión que no justifiquen en dicho plazo de tres meses haber practicado las diligencias necesarias para someterse á los preceptos de esta ley, se considerarán desde luego disueltas.

Cuarta. Se considerarán asimismo disueltas desde luego las asociaciones cuyos títulos hayan sido revocados en la revisión.

Quinta. Las asociaciones á que se refieren las dos disposiciones precedentes, podrán pedir su establecimiento mediante una ley especial, pero continuarán disueltas mientras ésta no se promulgue. Gobierno sivil II. Benpe Ortegs.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

SE HA TRASLADADO A LA CALLE DE LIRIA, 5.-TELEFONO 837 SE RECIBEN ENCARGOS

San Vicente, 176, portería. El Non plus Ultra, Sastrería, Paz, 4

## Noticias locales

Hoy hemos tenido el horizonte cubierto de nubes y ha caido alguna llovizna. La temperatura media ha sido de 16 á 18°, la humedad relativa de 80°, la presión barométrica de 761 mm. y la brisa ha soplado

Como quiera que el proyecto de ley de Asociaciones leido ayer en el Congreso ha de dar ocasión á importantes debates parlementarios, hemos creido oportuno darlo á conocer integro, lo cual hacemos en la primera plana, con objeto de que sirva á los lectores de elemento de juicio indispensable para apreciar debidamente la labor de quienes le combatan y defiendan, si no sobreviene un cambio de Gobierno antes de que se discuta dicho proyecto.

Anoche se recibió en esta ciudad un telegrama anunciando que el señor Arzobispo, sintiendo exacerbada la dolencia que ha días viene padeciendo á causa de las penosas tareas de la Santa Pastoral Visita, ha anticipado su viaje á la corte con el objeto de descansar algunos días al lado de sus hermanos alli residentes.

Vivamente deseamos el completo restablecimiento de nuestro venerable Prelado y su pronto y feliz regreso á ésta su amada diócesis.

El Capitán general de este tercer cuerpo de ejército Sr. Jiménez Castellanos llegará mañana á la una de la tarde por la estación del Central de Aragón.

Un despacho de Madrid de esta madrugada trasmite las siguientes órdenes:

·A última hora de ayer tarde una comisión del Círculo Frutero de Valencia, á quien acompañaban varios diputados, fué presentada por D. Amalio Gimeno al Sr. Canalejas, con objeto de recabar su inflencia á fin de que en las negociaciones del tratado de comercio con Francia se incluya la rebaja de las tarifas para el trasporte de frutas. Además solicitaron también del presidente del Congreso que se interese cerca del alcalde de Madrid para que exima del pago de derechos las frutas valen-

El Sr. Canalejas, que estuvo muy afectuoso con la comisión, se ofreció incondicionalmente para el logro de sus deseos, y con este objeto la presentará mañana á los senores Navarro Reverter y Gullón, que son los únicos á quienes compete este asunto.»

Ayer tarde celebraron una reunión distinguidas personalidades, hablándose en ella del proyecto de extensión universitaria. Presentáronse diferentes proyectos, y se acordó que los que tengan á bien secundar estas laudables iniciativas lo hagan presente en el decanato de la facultad de Derecho de esta Universidad.

El trende pasajeros núm. 991 que ha salido de Requena á las 7 horas 3 minutos de la mañana, ha quedado detenido en el kilómetro 14 por haberse roto una biela de la locomotora. De aquí ha salido otra máquina, que ha remolcado el convoy. Así lo han telegrafiado al señor Gobernador el alcalde y el comandante del puesto de la Guardia civilacosa os la sousbast

La Sociedad de los chalets de necesidad ha presentado al Alcalde dos demandas: Una por incumplimiento del contrato y la otra por no haber sido reintegrada la fianza de 5.000 pesetas que depositó, á pesar de haberla reclamado en diferentes ocasiones.

La suscrición abierta por el señor Gobernador para socorrer á los damnificados por los derribos de los barracones ilegalmente construidos en la playa ha aumentado hoy con 25 pesetas, donativo del señor Obispo de Loryma; 50 del ayuntamiento de Gandía, y 25 del 1e Játiva.

Además, la Sociedad Els Tranquils ha ofrecido al Sr. Comenge dar tres funciones en el teatro Principal, destinando los beneficios á la indicada suscrición.

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en esta provincia durante el pasado mes de setiembre, fué el siguiente: Nacimientos, 2.146, de ellos 41 ilegítimos; natalidad por 1.000 habitantes, 2'57; defunciones, 1.356, clasificadas del modo siguiente: Fiebre tifoidea, 28; intermitentes y caquexia palúdica, 1; viruela, 5; sarampión, 9; escarlatina, 12; coqueluche, 2; difteria y crup, 8; gripe, 10; tuberculosis, 112; enfermedades del sistema nervioso, 178; del aparato circulatorio y respiratorio, 187; digestivo, 406; génito-urinario, 29; septicemia puerperal y otros accidentes puerperales, 7; vicios de conformación, 36; senectud, 37; suicidios, 1; muertes violentas, 27; otras enfermedades 241, resultando una mortalidad de 1'63 por 1.000 habitantes.

Provietarios.-Llegó ya la más perfecta máquina extranjera que rápidamente construye Pozos Artesianos hasta la profundidad de 400 metros, y las bombas con Real Privilegio, últimos modelos para la elevación de agua á las casas. J. Figuerola, Peris y Valero, Valencia.

El primer salón de peluquería de Valencia, de Francisco Vicent, plaza de la Reina, 2, encima de casa Singer, practica la desinfección con magnificas estufas, las mejores presentadas hasta el día y se procede á la desinfección de forma tan escrupulosa, que ha merecido la aprobación de la Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona, y dictamen encomiastico del director del Instituto Microbiológico de esta ciudad.

Por la subsecretaría del ministerio de Hacienda ha sido nombrado D. Daniel Rodríguez auxiliar temporero para la confección del registro fiscal.

Acaban de recibirse de Paris los últimos modelos de sombreros, desde 15 á 125 pesetas. Adornos y toda clase de artículos para sombrería á precios muy económicos. Poeta Querol, 1, entresuelo.

Ha sido nombrado oficial de secretaría del Gobierno civil D. Felipe Ortega.

La representación del Estado en la Compañía Arrendataria de Tabacos ha nombrado ausiliar del arquitecto director de las obras de la nueve Fábrica á D. Manuel García, con la gratificación anual de 2.000

Pulseras de pedida y gran surtido en medallas, en la joyería de moda, Paz, 8.

Los señores jefes y oficiales excedentes y de reemplazo en esta plaza pueden percibir los haberes del presente mes, en la habilitación correspondiente, desde el día de de mañana.

También desde mañana por la tarde pagará el habilitado de retirados de la escala de reserva á los que cobran sus haberes por el presupuesto de la Guerra, la mensualidad corriente.

Asimismo, desde mañana y días sucesivos, de tres á seis de la tarde, estará abierto el pago de los haberes de este mes en la habilitación de retirados de la escala activa que cobran sus sueldos por el presupuesto de Guerra.

Por el presente se anuncia que en cumplimiento á lo ordenado por el ministerio | nuevas remesas de bordados, puntillas, ende Instrucción pública y Bellas Artes, en real orden de 23 de los corrientes, queda prorrogado el plazo para la matrícula offcial, de todas las asignaturas que en la Escuela Superior de Comercio de esta ciudad se cursan, hasta el día 31 del presente

En el tren-correo de Madrid han salido esta tarde la distinguida señora doña Mercedes Fons de Estefaní, D. Romualdo Guarner con su esposa y D. Francisco Bas.

Se liquida un gran saldo de géneros de punto á mitad de su valor. Barcas, 23, prin-

Teniendo que efectuarse el domingo próximo por la noche la distribución de premios á los alumnos de la Sociedad de Socorros Mútuos La Unión en el local de la de Los XX, la velada que debía celebrarse dicho día en esta última tendrá lugar mañana con las obras Les barraques, Gigantes y cabezudos y La señora capitana, debutando en esta última la señorita Vicenta Pastor.

El señor delegado de Hacienda ha hecho para mañana los siguientes señalamientos de pago: Señor administrador de Correos, 266'54 pesetas; señor jefe de Telégrafos, 603'88; D. Pascual Martinez, 4.800; D. Manuel Helguera, 1.427'85; Sres. Amat hermanos, 600; D. J. Antonio Mompó, 7.246'35; don Ildefonso Calderón, 154; Sr. Zalamet Armentera y compañía, 1.184'60; D. Francis-Vazquez, 550, y senor depositario-pagador, 9,429'59.

Los objetos de arte niquelados, dorados y plateados recobran el esplendor de nuevos en la fábrica de la calle Corona, 17.

La peluquería antiséptica de Matías Orquin es la unica en Valencia inspeccionada por la junta de Sanidad. Plaza San Francisco, 10. Entrada, patio Fotografia

En el tren-correo de Madrid han venido hoy el general de brigada D. Juan Pereyra Morante, el señor marqués de Serdañola con su distinguida familia y el doctor D. Francisco Moliner.

En el expreso de Barcelona ha salido don Pascual Guzmán y Pajarón.

Pañería alta novedad y bonitas colecciones y corte elegante del maestro sastre D. Juan Isiar encontrará el público en el The Smart, Paz, 15.

Noticias militares.-El lunes se verificará en el Hospital militar el segundo reconocimiento facultativo del presente mes.

-Se ha remitido á la sección correspondiente del ministerio de la Guerra una relación de los licenciados del Ejército, que hallándose en condiciones solicitan destinos civiles.

-Se ha encargado del mando del regimiento de Guadalajara el teniente coronel D. Mateo Hernández Alvarez.

-Se ha concedido la placa de San Hermenegildo, que por sus años de servicios le corresponde, al comandante D. Baldomero Marín Escobar. -El capitán de ingenieros D. Agustín

Alvárez Meiros ha quedado de excedente en esta región.

-Los tenientes de ingenieros D. Ramón Abenia González y D. Luis Almela Estrada han sido destinados al séptimo regimiento mixto.

-El comisario de guerra de segunda clase D. Manuel Santiago Torrejón ha sido destinado á este cuerpo de Ejército, de comisario de la provincia de Teruel.

-El comandante de carabineros D. Enrique López Báez ha sido destinado á la comandancia de Murcia.

Los capitanes del mismo cuerpo D. Juan Piñeiro Graña, D. Ildefonso Martínez Otero y D. José Salavera Salvador han sido destinados á la comandancia de Valencia, y D. Blas Sánchez Gil á la de Alicante. El primer teniente del mismo cuerpo D. Rafael Mariano Monserrat ha sido destinado á la comandancia de Alicante.

La sociedad de Socorros mútuos de dependientes de comercio «La Unión» celebrará pasado mañana, á las ocho y media de la noche, en el local de la sociedad Los XX (Palacio del conde de Parcent) la solemne apertura de curso y reparto de premios á los alumnos de las escuelas de dicha sociedad, á cuyo acto están invitadas las autoridades, corporaciones y la prensa.

La Sociedad Patronato Musical de Pueblo Nuevo del Mar celebrará mañana por la noche junta general ordinaria para dación de cuentas y elección de mitad de junta directiva. Caso de no reunir mayoría de socios, se verificará el martes por segunda convocatoria. También celebrará el domingo por la noche baile familiar.

El Círculo de Bellas Artes inaugurará su clase de dibujo á primeros del próximo noviembre, siendo sus horas de trabajo de ocho á diez de la noche. Los socios que deseen inscribirse lo comunicarán al conserje, que tomará nota en la lista de adhe-

El Dr. Salvá, ha trasladado su clínica de enfermedades venéreas y de la piel, à la calle del Trinquete de Caballeros, núm. 20. Horas de consulta: de 2 á 4 y de 7 á 8noche.

A las once de la mañana de hoy ha deindo de existir la señorita doña Francisca Cru y Miralles, que por sus relevantes condicienes de coracter y nobles sentimientos era estimadisima de cuantos la conocían. Al inmenso dolor de sus padres, hermano, tíos y demás estimable familia nos asocianos, val darles nuestro sentido pesame, deseamos que el Altísimo les conceda todo genero de consuelos.

¡Dios tenga en su gloria el alma de la difunta!

Esta mañana han venido en el correo los matadores Moreno de Alcalá y Serranito con sus cuadrillas y mañana llegará Faustino Posadas. Estos tres matadores son los encargados de estoquear pasado mañana los seis novillos-toros de Villamarta.

Los señores abonados podrán retirar sus localidades en las oficinas de la plaza de Toros de 9 á 12 y de 3 á 6 de la tarde.

La brillante banda de música de Veteranos dará un concierto por la tarde en la plaza, siendo la entrada libre para que el público pueda ver el ganado.

Las Barrascas, Llop, 8 y 10.-Recibidas tredoses y hules.

Se halla vacante en la Catedral de Huesca un beneficio, que se ha de proveer previa oposición. El que lo obtenga tendrá la obligación de asistir al confesionario. El plazo para la presentación de los documentos prevenidos, termina el día 20 de noviembre próximo.

El comandante de Marina general señor Lapuente ha devuelto esta mañana su visita al comandante del crucero holandés Friesland, tributándole los honores de ordenanza.

## Información municipal

Delante de nosotros el Alcalde comunicó; al capitán de la Guardia municipal la orden de que citase á su despacho el contratista de las obras de la nueva fachada del Ayuntamiento, en unión del administrador de la casa de la calle de Jurados, de donde fueron estraidos algunos efectos.

Claro es que la orden nos chocó, pero indudablemente fué dada. Después se puso todo en claro, como ya dijimos en númel ros anteriores, sin necesidad de la intervención del Sr. Porta, que se mostró tan sorprendido como nosotros al ver mezclado su nombre en este asunto.

Ayer tarde se reunió la comisión de Ordenanzas municipales, acordando la reforma de las mismas, á cuyo efecto se reco A. Civera, 2.480; D. Domingo López cordará á los presidentes la necesidad de proceder á la modificación de las ordenanzas correspondientes. our consinuor

a livio orreidon le do omenalivera obass

También se aprobó la proposición del senor Ortega referente al revoque de fachadas, señalándose un plazo de 15 días y prórroga de ocho para efectuar éste, pasados los cuales se procederá contra los propieta-

Con respecto á lo propuesto hace algunas sesiones por el Sr. Cortina, de que sean denunciados ante los tribunales todos los sofisticadores de géneros, acordó la comisión inhibirse del asunto y que el Ayuntamiento resuelva. Eggy and or order

El Alcalde, con el secretario y el concejal Sr. Aranda, ha devuelto esta mañana la visita al comandante del crucero holandes Friesland. MI is similardes 1100 at

El Alcalde ha ordenado al teniente de alcalde Sr. Cortina que gire una visita al almacen de donde fueron sacadas unas muestras de pimentón. Resulta que dicho artículo no es falsificado, sino que se halla en malas condiciones. En su consecuencia ha sido decomisado el género para inutilizarlos ofirose rou singuo nerab necesio rnador, é en an caso de la autoridad los

El Alcalde ha ordenado que se proceda al cierre de un solar que existe en la calle de Pizarro, que se halla convertido en depósito de escombros.

El administrador de Correos Sr. González Solesio ha visitado hoy al Alcalde para rogarle le preste su concurso para la instalación de una estafeta en las vecinas poblaciones maritimas.

A las cuatro de esta tarde se ha constituido la Corporación en sesión secreta, que ha durado hasta las 5'15. A esta hora ha comenzado la pública.

En aquélla se nos dice que se ha tratado de elevar un recurso de alzada en petición de que se rebaje el número 410 que tienen en la Dirección general de la Deuda los

créditos del Hospital. También se ha acordado acudir á Asamblea de Diputaciones que se reunira en Barcelona el 5 de noviembre próximo. La sesión pública ha comenzado con la lectura del acta de la anterior, que ha sido aprobada.

El presidente, Sr. Santonja, ha dado cuenta de las gestiones que realizó en Madrid la comisión de diputados que marchó á la corte á gestionar varios asuntos que interesan á la provincia.

El Sr. Pinto ha solicitado que se eleve el recurso antedicho, confiando en el ofrecimiento del ministro de Hacienda. Así se ha acordado. El Sr. Bort ha contestado al Sr. Santon-

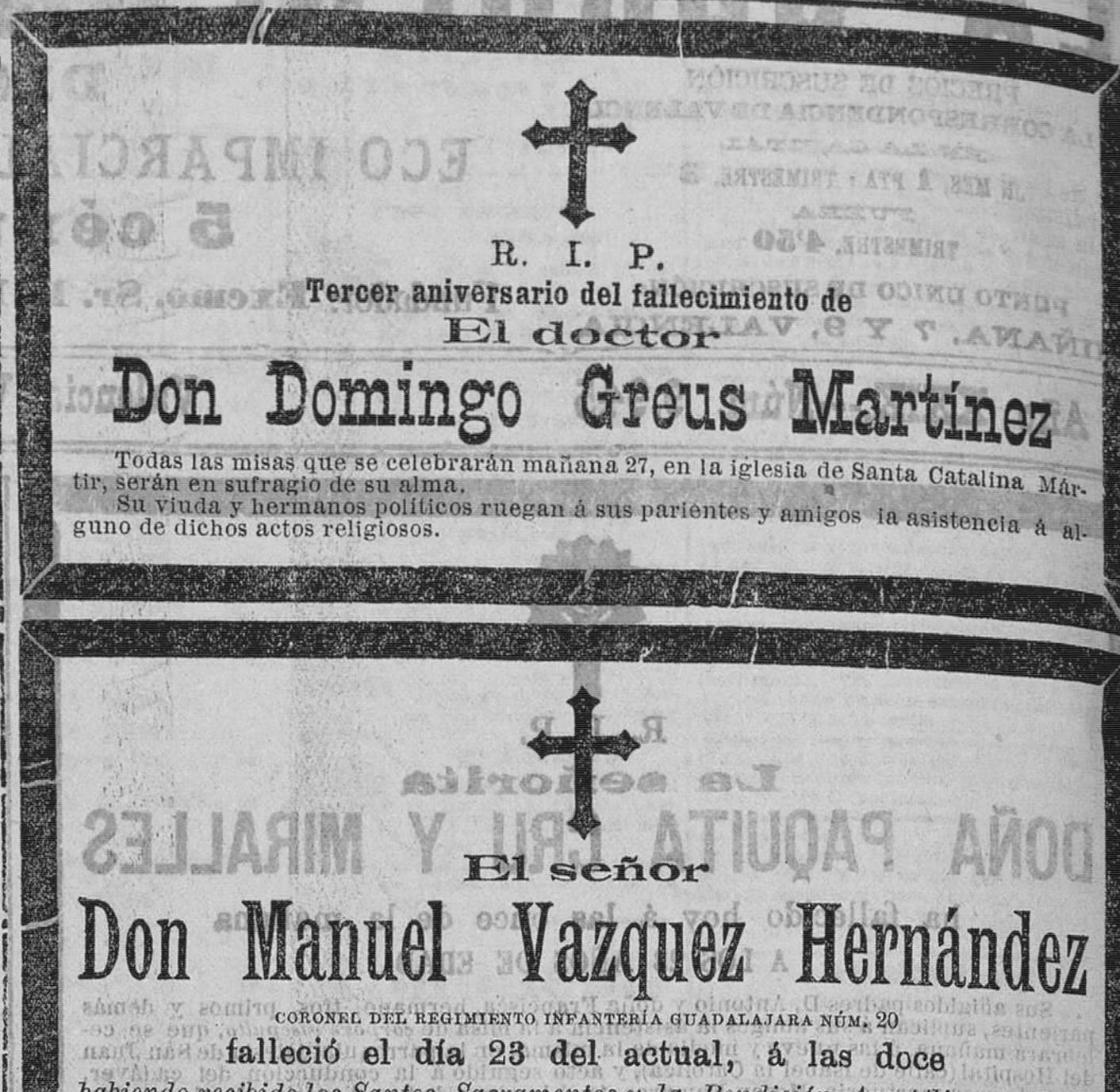
ja, mostrándose pesimista, afirmando que no ha traido más que promesas madrilenas, cuyo resultado será, desgraciadamente, agua de cerrajas.

Ha terminado elogiando el celo y actividad de la comisión y ha propuesto para la misma y para las personalidades que en la

El secretario ha leido el borrador del recurso que ha de elevarse à la dirección general de la Deuda, aprobándose. A las 5'45 continuaba la sesión.

En la sesión que bajo la presidencia de D. Ramón de Castro celebro anoche el Patronato de Casas para Obreros, se tomaron. entre otros, los siguientes acuerdos;

Empezar las construcciones en la barriada de Jesús, tan pronto se consiga la licencia de obras del Ayuntamiento, y que el



habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica de S. S. R. I. P.

Sus affigidos hijos D. Manuel, doña Maria y D. Joaquin, hermana doña Encarnación, hermanos políticos, primos y demás parientes, suplican á sus amigos asistan á los funerales, que tendran lugar mañana sábado, á las diez, en la iglesia de Sto. Domingo.

arquitecto Sr. Cortina proceda desde luego al replanteo de las seis primeras casas que han de edificarse en dicho punto.

Autorizar á la presidencia para que concierte con el propietario de los terrenos del camino de Algirós Sr. Borrás la forma condiciones de pago de los mismos, para proceder al otorgamiento de la correspondiente escritura de compra.

El Sr. Castro dió cuenta de las gestiones que se propone realizar en su próximo viaje á Madrid en favor de los intereses del Patronato, figurando en primer termino la aprobación del proyecto de ley que tiene presentado en la alta Cámara, reglamentando el funcionamiento de esta clase de sociedades con el apoyo oficial del Estado, primer paso de nuestra legislación en tan interesante problema social. Subvención del ministerio de Fomento con cargo al presupuesto vigente y que se consigne en los del próximo ejercicio la cifra necesaria para tan preferentes atenciones, en cuya favorable resolución se confía fundadamente y lo hacen suponer las expresivas cartas y telegramas recibidos del presidente del Consejo, ministros de Hacienda é Instrucción pública y del Sr. Canalejas, que fueron leidos al efecto.

Los Sres. Doménech y Barona expusieron las dificultades de carácter legal y económico que impiden aceptar el préstamo ofrecido por «El Hogar Español», de Madrid, proponiendo en su defecto una emisión de Cédulas Hipotecarias, cuyo pensamiento fué aceptado en principio por la Junta, siendo designados dichos señores para el estudio y redacción de las bases del proyecto.

Finalmente se acordó hacer constar en acta un expresivo voto de gracias á favor de D. Simeón Durá por haber renunciado á la amortización de diez acciones que tiene suscritas y cuyo importe deja á favor del Patronato en concepto de donativo.

## TEATROS

PRINCIPAL.—Para mañana presenta este teatro un cartel que indudablemente atraerá mucho público por lo variado y escogido. Primeramente se pondrá en escena la preciosa zarzuela en un acto y tres cuadros, titulada Bohemios, representándose después la inspirada ópera, que se dividirá en dos actos, Cavalleria rusti-

PRINCESA.—Anoche abrió sus puertas este coliseo, inaugurando la temporada de invierno la compañía dramática-cómica dirigida por los Sres. Rivelles y Llorens. Púsose en escena la obra de D. José Eche-

garay La escalinata de un trono. La compoñía es bastante aceptable, a in que anoche no se pudieron apreciar las dotes de todos los artisias. La distinguida artista doña Amparo Guillen demostró que no decae, por lo que satisface al público cada vez más.

El primer actor Sr. Rivelles hizo verdaderos esfuerzos para salir airoso, lo que consiguió, siendo aplaudido. Al terminar todos los actos y al terminar la obra se levanto el telon entre gran-

des aplausos. La dirección escénica muy acertada y la obra en conjunto resultó bien represen-

Como final de flesta se puso en escena el juguete cómico La criatura, que tuvo una feliz interpretación por parte de la señora Vallés y Chiva y de los Sres. Romeu, Perlá y Babí.

Preparado por el Dr. Castell, no necesita ser | Ha trasladado su clinica de enfermedades de corte la han ausiliado, un espresivo voto de | adicionado á los caldos, huevos y leche para | la mujer y vias urinarias, á la gracias, que ha sido otorgado por unanimi- vigorizar su poder nutritivo. Una botella con- Calle de la PAZ, letras L. P., praitiene todos los elementos solubles y los insolubles transformados, que corresponden à 800 gramos de la mejor de las carnes. La experiencia demuestra que no cabe ter-

mino de comparación entre esa serie de sustancias que se anuncian como nutritivas y nuestro extracto de carne.

## Consultorio

HOMEOPÁTICO Y SUEROTERÁPICO DR. GINES, calle de Luis Vives, 2 HORAS.-Para enfermedades generales y especiales de la Piel, Nervios y Sangre, de diez à dos todos los dias.

Para los males secretos, por la noche, de siete a ocho (mediante convenio, se garantizan las curaciones). Los jueves de doce à dos, gratis à

## Sección religiosa

SANTOS DE MAÑANA.-S. Vicente y compa. neros martires. Do officed a CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia parroquial de los Santos Juanes; se descubre á las 7 y se reserva á las 5'30. ADORACION NOCTURNA.—Sanguis Christi. CORTE DE MARIA.—Ntra. Sra. de la Divina Providencia, en Santa Cruz.

PANERIA PARA SEÑ ORAS Y CA

BALLEROS.-LENCERIA. Salvador Pellicer

MERINOS Y ARTICULOS DEL PAIS Y EXTRANJEROS, A PRE-

CIOS REDUCIDOS. 3, PAZ, 3

# HERNIADOS

Por 50 pesetas podéis adquirir el Cinturón electro-reductor (Braguero electro-magnético) del doctor M. Caldeiro, quien se hallará en Valencia los dias 13, 14 y 15 de noviembre, rebibiendo à los enfermos que quieran visitarle, en el Hotel de Roma, de 9 à 1 y de 5 à 7 de la tarde.

Este Braguero electro-magnético, es el unico inofensivo y cómodo, pues siendo elástico y careciendo de muelles y aceros, permite montar à caballo y dedicarse à toda clase de facnas. Es el único recomendado por los medicos porque conteniendo simétricamente la hernia y desa rrollando una suave corriente electro magnetica, hace que el tejido cicatricial, adquiera la fuerza perdida y vuelva à constituirse, llegando à desaparecer la hernia. Pidanse boletin de medidas y detalles al Dr. M. Caldeiro, Puerta del Sol, 9, Madrid.

de una elegante urna-altar dorado, de moderna y reciente construcción, muy adecuado para un oratorio. Anchura total, 2 metros; altura, 2'40; fondo, 40 centimetros. Su recinto interior, 80 centimetros ancho, y 1'75 alto. Razón: calle de Vinatea, 5, 2.º

## senoras Mejores modelos de corsés y mejores precios solo los tiene la Corseteria Francesa. Casa de

gran Moda. PAZ, 5 (FRENTE AL AGUILA)

MORODER, MONCADA. Le che de vaca a domicilio. L. tro 45 centimos, medio litro 25. Depósitos: Co medias, 4, Palomar, 16 y Ferreteria de don E Ferrer, Barcas, 1.

Consultorio Belau Especialidad en la Tuberculosis, Cancer, Lu pus y Diabetes.

Guerrero, 7 y 9, 2.ª puerta, de once á una Venta

de varios muebles y efectos procedentes de m casino, entre ellos varios tapices, un hermoso lavabo y una libreria de roble, que fué del senor Marquès de Campos. Peris y Valero, letra M 2, de nueve de la manana à cuatro tarde.

# (encima de la Sociadad de Agricultura)

Ha recibido un variado surtido de invierno. en plumas, cuchillos y adornos para sombrero de señora, plantas y efectos de flor artificial para Cementerio, à precios muy económicos. Campaneros, 2 (junto á la plaza de la Reina)

Cafés purca, aroma concentrado con rea privilegio, chocolates y tes, medalla de oro en la exposición de Paris.—Derechos, 5 (frente la tienda de las Ollas,)

# Por la ley de los tísicos pobres

S. D. de La Correspondencia de Valencia. Mi distinguido amigo: Sin duda alguna por la gran marejada política de ayer á por la bora y la consiguiente aglomera-ultima hora y la consiguiente aglomeración de noticias, uo pudieron transmitir los corresponsales la que yo les di momentos antes de venirme, referente á la entrevista que acababa de tener con el presidente del

Consejo. Dignose éste decirme: «El Gobierno está satisfecho de su conducta y de la de los estudiantes en el día de ayer. S. M. interesa; dísimo y el ministro dispuesto á presentar con urgencia, con la mayor urgencia, la ley por la que usted se interesa. Es cosa ley decidida.

y como y comprendida la resurrec- i jamás tra la due va comprendida la resurrec- jamás.
con la que va comprendida la resurrec- jamás.
ción de Porta: Cœli, ha de interesar á mu- jamás. chos, a muchísimos valencianos, a todos ; chos, a middle chos de la codos de chos que se interesan por el bien del pobre, que son casi todos, le ruego la publicación de estas líneas, en la seguridad de que han de estas líneas con agrado por los lactores de la codos. de ser leidas con agrado por los lectores de su dignísimo diario.

Y en la seguridad de que me querrá complacer, se ofrece su afectísimo amigo seguro servidor Q. B. S. M., Dr. Moliner.

## Bucesos

Agresión.-Al salir de una taberna de la calle dels Transits anoche un sugeto llamado Manuel Moreno Pons, fué herido de arma blanca en el costado izquierdo.

Fué curado en la casa de Socorro de la Glorieta, donde calificaron la herida de leve. La policía detuvo como presuntos auto-res á tres individuos. Del hecho se dió cuen-

ta al juzgado. Snieidio.—A última hora de la tarde de ayer una mujer viuda, con dos hijos, se arrojó à la calle de la Xerea, desde el piso tercero, donde habitaba. Falleció antes de ser conducida á la casa de Socorro. Se ignoran los móviles.

Desgracia.-Un muchacho de cuatro años, llamado Victoriano Valiente López, encendiendo carbones esta mañana en el Grao ha caido á la lumbre, causándose quemaduras graves en todo el cuerpo. Ha

si io conducido al Hospital. Rateros.-El inspector de policía señor Cantero ha sorprendido esta mañana en el jardín de San Francisco á tres conocidos rateros apodados Arturet, Blanco y Ratat, que estaban en espera de forasteros.

Al intentar detenerles el inspector se han dado á la fuga, corriendo hacia la calle de Larria, donde han tido capturados, Por lo público del sitio y la hora en que

el hecho ha ocurrido, se ha producido una regular alarma. Captura.-La Guardia civil de Puebla

de Vallbona ha capturado á José Lozalio Crescales, que se dedicaba á la expendición de moneda falsa.

## La forma poetica

Escrito expresamente para La Correspon-DENCIA DE VALENCIA

Dije que la forma poética no desapareceria del idioma español porque en él tiene arraigos esencialísimos y orígenes imborrables solution la avantas

El octosilabo y el endecasilabo fluyen de nuestra conversación. La combinación de las siete silabas con las cinco forma el ritmo del canto más popular, la seguidilla andaluza, la seguidilla de la Mancha, y el Zortcico del Norte, y es también forma de otros cantares en Aragón y Extremadura.

Claro está que el madrigal, el epigrama, la octava real, el soneto, no hacen falta como forma para expresar lo que dicen, porque hay otros formas, poéticas también,

que pueden expresarlo. Bueno es que no se considere la epopeya necesitada de la octava real, ni el soneto como único continente de un pensamiento desarrollado en varios aspectos, ni el epigrama como la sola y principal forma de la sátira, porque en las otras combinaciones de los versos cabe todo holgadamente y todo puede levantarlo la inspiración á las mayores alturas; pero que se vista el frac quien no lo sepa llevar, y se calce los guantes el que los revienta, y se cuelgue la levita el que no pueda respirar con ella, o se sofoque con el gabán el que lamás se lo haya puesto, sería lo mismo y tan ridículo como entregar á la prosa conceptos que hubieran necesariamente de privarla de sus naturales y más propios y

más corrientes giros. Hay una prosa poética, en efecto. Al ilustrado y eminente crítico Luis Vidart, ya fallecido, le parecía esta prosa, bien manejada, cuasi mejor que el verso. Pero yo no la he visto bien manejada jamás.

La retórica hace la prosa musical pero no la hace postica, y si es necesario para conseguir el ideal de la prosa poética usar y aun abusar de los auxilios retóricos, resultará siempre que en este abuso tropezaremos con los discursos empalagosos, lo escritos cuidados en la oración y pobrisimos en el concepto y predominio del atil damiento sobre las influencias de la inteligencia y de la doctrina.

La prosa animada de todas las cadenclas posibles, del ritmo de la sintáxis más perfecta, de las espresiones más espontaneas y más sencillas, es tan digna de la poesía dramática como el verso, pero la dramática la dicción no es del poeta, sino la del actor; no es la del prosista, sino la del que representa, actua é interpreta la obra, y el lenguaje corriente que ya es convencional, cuando todos hablan en verso, puede ser y es tan legitimo cuando el dramaturgo lo redacta on prosa, como cuando lo ritma, así sea la prosa sonera, alambicada, sutil y como quiera, siempre que no la eche a perder y no contribuya a dessone di

desacreditarla. Ejemplo de lo que pudiéramos llamar prosa poética es El drama nuevo, de Tamayo, y casi todas sus obras. Imposible sera superar aquel diálogo que es primoroso en su naturalidad incomparable y en su

expresión ideal. Pero ¿donde está en otros dramas la sencillez y la espontaneidad ideales de Tamayo? Con otro contenido, con otras tendenclas, con otras perfecciones que no discuto nianalizo, con otros aciertos que no he de

investigar donde los creo mayores y menores, el diálogo dramático en prosa, único de nuestros tiempos que, a mi juicio, puede competir con el de las obras de Tamayo, es el diálogo en prosa también de las obras de Benavente.

Y no digo más de la prosa tan alta retóricamente y sin retórica en el diálogo, como la poesía dramática, porque no es ese mi asunto.

Digo, deduciendo la consecuencia natural de lo que escribo, que tan no es cierto que la forma poética está llamada á desaparecer, cuanto que ocurre que la prosa dramática requiere sus imagenes, requiere una sencillez inspirada, una espontaneidad ingénua y no pocos de los elementos enteramente sujestivos del poeta.

Los poetas dirán cuándo deben escribir en verso. Ellos pueden imaginar combinaciones métricas, acortar ó alargar las sílabas del verso, intervenir en la acentuación, conservando las eternas armonías, y solo lecidiua. Y como yo creo que la ley de lucha con- ellos nos dirán cuándo se deben acabar las

## ACENCIA MENCHETA Conferencias telefónicas

Madrid 26, 15 15 La «Gaceta»

Publica una real orden resolviendo á favor de la autoridad judicial la competencia entre el gobernador civil de Teruel y el juez de Mora de Rubielos, en pleito entre aquel ayuntamiento y D. Faustino Joaquin Fuentes, sobre pertenencia de un monte enclavado en el término de dicho pueblo.

«El Imparcial» ha planteado des gravísimos problemas: el ultramontanismo y el caciquismo.

«El Liberal» Examina el proyecto de ley de Asocia-Lo considera deficiente y lleno de floje-

Así y todo, felicita al Gobierno por haberlo presentado.

Entiende obligación de los liberales el no abandonarlo, y así luego los radicales lo mejorarán. "El Pais"

Inserta un artículo del Sr. Costa, discurriendo sobre el duelo, con motivo del lance Barcelona-Varela.

Declara que él no aceptará ningún duelo sin razón serena y sin que conste la capacidad de su contrario para batirse. La Asamblea Agricola

En el Salón de Actos del Ateneo se ha verificado esta mañana la sesión inaugural de la Asamblea Agricola. Ha estado animada, asistiendo los repre-

sentantes de provincias y muchos diputados y senadores. Ha sido leida y aprobada el acta de la

sesión preparatoria. El representante de Cataluña ha preguntado seguidamente si la presidencia iba á dar lectura á la proposición que él había presentado.

El presidente ha contestado que le era imposible alterar la orden del día anunciada. El Sr. Salillas ha añadido que era pre-

ciso leer los documentos aportados antes de proceder á la discusión de la proposición de los catalanes.

Se lee una carta que los representantes catalanes han dirigido al Sr. Navarro Reverter solicitando las admisiones tempora-

Otra del Centro Castellano en represen tación de 11 provincias más, oponiéndose á dichas admisiones.

Los representantes de Cataluña, Valencia y Vizcaya presentan una proposición negando autoridad á la Asamblea para ocuparse de estas materias.

El Sr. Ugalde esplica los motivos en los cuales fundan los firmantes de la proposición su afirmación de que la Asamblea carece de autoridad.

El Sr. Salillas, en nombre de los representantes regionales, afirma su desco de que de las discusiones de la Asamblea sal gan cosas útiles para la patria. (Grandes aplausos.

El Sr. Ugalde rectifica. Dice que retira las frases que hayan podido causar molestias á los asambleistas. Pero en la rectificación emplea otras frases y conceptos que promueven fuertes ru-

mores. Entre otras dice: Falta saber si los representantes tienen

verdadera representación.» Restablecido el orden, el Sr. Fernández de Velazquez propone que se lean las ac-

tas de delegación para satisfacer á los catalanes. Los asambleistas se oponen. Pronunciáronse varios discursos de tonos

conciliadores. El Sr. Calderón, representante de Palencia, afirma que los deseos de todas las regiones de España son contrarios á los de los catalanes.

El representante del Banco-Hispano-Marroqui de Barcelona aboga por las manifestaciones del Sr. Ugalde. El presidente le hace algunas objeciones.

Entonces los representes de Cataluña abandonan el local El Sr. Coloma lamenta la actitud de los

indicados representantes. El Sr. González Blanco hace constar que solo se han retirado los harineros catalanes, permaneciendo en el salón valiosos

elementos de Cataluña. El presidente de la Diputación provincial de Barcelona lamenta también la retirada de los harineros y saluda á los asambleistas.

(Bravos, Aplausos, Vivas á España y a Cataluña española.) El Sr. Corilla opina que los harineros catalanes desean la introducción de trigos

El Sr. Valverde lamenta también la actitud de dichos industriales.

extranjeros para obtener mayores ganan-

rácter informativo. Habla el presidente de la Diputación de rroquí en Melilla.

UNICO Colegio francés LEGAL y honrado con el patronato del Exemo. Ayuntamiento. Enseñanza primaria y comercial en castellano, fran

subvenciona UNICAMENTE en VALENCIA al Collège de FRANCE DUPRAT 12, SAN CRISTOBAL, 12

ces é inglés.

láceres, y se procede á la lectura de una proposición dei Sr. Calderón, oponiendose á las admisiones temporales, que califica de egales.

El representante de Caceres pide la deogación de la ley de Admisiones tempo-

El representante de la Camara Agricola le Carrión saluda á los asambleistas y expone su criterio contrario á las admisiones temporales.

Con esto se dá por terminada la sesión. El Circulo Frutero

La comisión del Círculo Frutero de Valencia, acompañada por D. Amalio Gimeno, ha visitado al Sr. Navarro Reverter para pedirle se modifiquen los derechos de exportación de fruta.

Madrid 26, 16'15.

## Más del Circulo Frutero

La comisión del Círculo Frutero de Valencia, en su visita á los ministros de Hacienda y de Fomento, ha sido acompañada por los Sres. Canalejas, Gimeno, Tester, Puig y Boronat, Rubio, Izquierdo, García Berlanga, Escutia, Iranzo y Dómine. Los Sres. Dómine y Testor han espuesto

al ministro las aspiraciones del comercio de frutas de Valencia que son: rebaja de los derechos de exportación, abolición del impuesto de consumos con que grava la fruta el ayuntamiento de Madrid, unificación de patentes para la tributación y negociación de tratados de comercio.

El Sr. Navarro Reverter ha pronunciado un patriótico discurso, halagando las esperanzas de los comisionados.

Ante el ministro de Fomento y el director general de Agricultura, el Sr. Dómine ha espuesto las grandes ventajas que se reportarían á la región valenciana con que Con la ley de Asociaciones y la supresión las Compañías de ferrocarriles con econode consumos, considera que el Gobierno I mía en los precios y buen material, favoreciesen la exportación de frutas.

Ha abogado también por el establecimiento de trenes directos semanales entre Valencia y Bilbao y Valencia y Ma-

El ministro y el director general han ofrecido hacer cuanto de ellos dependa para satisfacer las aspiraciones de los comisionados.

Estos han quedado satisfechos de sus ges-El presidente del Círculo Frutero saldrá

esta noche para Valencia.

### LAS CORTES Madrid 26

Congreso

Comienza la sesión á las 3'25, bajo la presidencia del Sr. Canalejas. El Sr. Alvarado lee el proyecto fijando cuelas. las fuerzas navales para 1907.

El señor conde de Romanones el de sustitución del juramento por la promesa, en los tribunales de justicia. El Sr. Luque el de reorganización del

Ejército. Es extensísimo. Desarrolla su plan en tres bases funda

mentales, que se refieren al fondo, á lo transitorio y á la organización propiamente dicha. En el preámbulo expone el ministro la

necesidad de romper moldes y rutinas que se oponen á la dignidad del Ejército. Con el fin de favorecer á los militares estudiosos establece el turno de elección para el ascenso, tanto en tiempo de paz como de

En una de las bases, que por cierto causará gran revolución en las escuelas, antifija la edad para el retiro forzoso, evitando de este modo que los empleos militares se ejerzan en edades incompatibles con la dignidad y energías del arte de la guerra. Abre porvenir á los sargentos, concediéndoles el ascenso en determinadas condiciones, en una escuela especial, que ter-

minará en el empleo de capitán. Asegura también el porvenir de los ofi- Dr. Guisasola. ciales procedentes de Academias, abriendo ante sus ojos la promesa de poder llegar á los altos puestos de la milicia.

Introduce también reformas en la instrucción militar, procurando de modo recreativo introducir hábitos militares con la enseñanza obligatoria.

En los alumnos de la Academias Militares dá gran valor el ministro al desarrollo físico y á los estudios verdaderamente

El Sr. Luque, terminada la lectura del proyecto, declara que ha cumplido la promesa de presentar unas reformas convenientes para el ejército y para la patria. Afirma que no tiene criterio cerrado y que aceptará cuantas enmiendas se propongan, que tiendan á mejorar el proyecto.

El señor conde de Romanones, contestando á una pregunta del Sr. Osorio, declara que el proyecto de sustitución del juramento por la promesa, pasara á informe de una comisión especial. El Sr. Garay pide se concedan los dos

millones de capitalidad á Madrid. El Sr. Navarro Reverter ofrece presentar en breve un proyecto de liquidación de

los créditos de todos los ayuntamientos de El Sr. Gimeno contesta también á una pregunta del Sr. Garay.

los puertos francos de Canarias. El Sr. Nougués denuncia abusos cometidos en Reus, donde hubo de cerrarse un Cinematógrafo porque se exhibían películas que no eran del agrado de los militares.

El Sr. Romeo formula una referente á

### Continúa la sesión. Senado

Comienza la sesión á las 3'50. El Sr. Gullon manifiesta que ya ha enviado á la Cámara algunos ejemplares del Libro Rojo referente a la Conferencia de ro suficiente para poderlo repartir entre los

El Sr. Rodríguez Sampedro agradece la prontitud con que el ministro de Estado ha accedido á su ruego.

Pregunta de paso si es cierto el viaje de Dice que esta Asamblea solo tiene ca- un comisionado moro con objeto de gestionar el restablecimiento de la Aduana ma-

## FUEMTEDEL REWEY

la mejor de todas sus similares

HA TRIUNFADO en toda la linea à pesar de sus detractores, que deseaban interrumpirle el paso Recomendada por eminencias médicas para la curación de enfermedades del Estómago.--Se vende en farmacias y droguerías

BAJADA DE SAN FRANCISCO, 21 (junto al Café Suizo) CORBATERIA

Recibidas las ULTIMAS NOVEDADES. Géneros especiales para camisas á medida. FRANE-LAS, SEDALINAS, algodón y LANA. Surtido inmenso en CORBATAS. Casa la mejor surtida y más barata.

## Plaza de Merceria y novedades para señora

José Brugues PRECIOS SIN COMPETENCIA EN TODOS LOS ARTICULOS

## CAMAS INGLESAS Y

de todas clases y estilos, á precios de fábrica.—Mobiliarios completos desde 50 duros; armarios de luna desde 20.—Unica casa de camas inglesas. J. COBIAN.—CALLE DE LA PAZ, 5.—VALENCIA

El Sr. Gullón afirma que el viaje es cier- do, la dueña del establecimiento ha dado to, pero que ha dado órdenes para que no | cuenta á la autoridad, quien le ha interrose acceda á esta intromisión de los marro- gado.

quies. El señor conde de Casa-Valencia reproduce su ruego para que se negocien tratados de propiedad literaria con las Repúblicas americanas. Orden del día.

Se retira el dictamen referente a la modificación del Código penal, para ponerlo en armonía con las modificaciones introducidas por la comisión.

Se acuerda que la Cámara se reuna mañana en secciones, y se levanta la sesión. Cotización

Madrid 26, 18'15. En el corro se han hechohoy: El 4 por 100 interior à 81'55. Los francos: 50.000 á 9'80; 150.000 á 9'85.

Las obligaciones del Empréstito á 100'70. Hijo adoptiva El ayuntamiento de Segorbe ha nombrado hijo adoptivo de la ciudad al Sr. Nava-

Las libras: 3.000 á 27'71.

rro Reverter Comis. Este marcuará en breve á Segorbe con objeto de asistir á la colocación de la primera piedra del edificio destinado á es-

El juramento

El proyecto leído hoy en el Congreso por el señor conde de Romanonas, dice así: «Artículo único: En torlos los casos que fijan las leyes, podrán sustituir los interesados el juramento por la promesa, siempre que manifiesten que el primero es contrario á su conciencia».

Firma de Instrucción

El Dr. D. Amalio Gimeno ha firmado hoy un decreto regulando la forma de ascender los catedráticos numerarios y auxiliares de los Institutos que hayan ingresado mediante oposición.

Concediendo una subvención al ayuntamiento de Albaida para la construcción de un edificio destinado á escuelas. Id. al ayuntamiento de La Robla (León)

para idem. Firma de Fomento Incluyendo en el plan general varias carreteras de Cataluña. Jubilando á un ingeniero jefe de mon-

El Arzobispo de Valencia

Ha llegado el Arzobispo de Valencia

De Hacienda El Sr. Navarro Reverter ha negado que se haya firmado hoy el convenio con el Banco para la adquisición de francos. Dice que el Tesoro cuenta con ciento

veinte millones en oro.

los ministros y que los proyectos que ha presentado serán ley. Las negociaciones con Alemania El embajador de Alemania ha presenta-

Ha dicho que reina unidad de criterio en

do hoy á los delegados de su gobierno encargados de la negociación del tratado de comercio. Mañana se celebrará la primera re-

## Desde Barcelona

Barcelona 26, 17'10. Suicidio

Esta mañana á las siete y media una mujer de 46 años, habitante en el núm. 60 de la calle de Alfonso XII de la barriada de San Gervasio, se ha arrojado desde la azotea á la vía pública, recibiendo tan gravísimas lesiones, que ha fallecido antes de llegar al dispensario médico.

El Sr. Manzano El gobernador civil Sr. Manzano ha negado que tenga el propósito de pasarse á las filas del maurismo.

Ha añadido que desde hace 36 años presta sus servicios al partido liberal y que no ha pensado jamás en abandonarlo.

### e Castellón nesde

Castellón 26, 16'15. Pequeña renevación

La ha sufrido la Escuela de Artes y ofi-Algeciras, y que mañana habrá ya núme- cios, pues no se le pondrá este título sino el de «Escuela de Artes industriales». El director de dicha Escuela será el profesor de Dibujo de este Instituto D. Fernando Martínez Checa.

De Sot de Perrer

Al ir a efectuar varios pagos un individuo llamado Salvador Gorriz, lo ha hecho con dos billetes falsos de 50 pesetas. Al ser vista la moneda con que ha paga-

El Gorriz ha contestado que á el se los habían dado en Sagunto, pero como sus declaraciones han sido algo embozadas, ha sido puesto á disposición del juzgado, por si es un enviado de alguna sociedad de monederos falsos.

Vaquillas

Esta tarde hay una gran corrida de vaquillas en esta plaza. -Mañana y pasado las habrá en Villa-

Ha sido muy felicitado el general señor Manrique de Lara por su ascenso á general Este fijará su residencia en esa capital.

Pelicitaciones

Cotización oficial Servicio exclusivo de LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA

Armengot.

Madrid 26, 17-30. 1 por 100 interior fin mes. . 4 por 100 exterior. Amortizable 5 por 100. 435'00 Banco de España.. Tabacaleras.... Cambios París. Cambios Londres. . París 26.

4 por 100 exterior. . . . .

Azucareras, 80'50, 00'00, 49'00.

## ADVERTENCIA

BELTRÁN.

Con objeto de evitar á fin de mes la natural aglomeración de nuestras oficinas. cuantas personas se suscriban á CORRESPONDENCIA VALENCIA desde esta fecha regratuitamente periódico hasta el 31 del actual. PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN VALENCIA, un mes 1 peseta. FUERA, trimestre 4'50 pesetas.

## Sección amena

Entre cómicos: a oup la salas anand and phasicabore -Te aseguro que al salir á escena, desde que pronuncio las primeras palabras, me apodero del público.

-¿Tanto miedo tienes de que se vaya?

En una consulta. -Doctor, yo no como, no duermo, me cuesta respirar, ando con dificultad, me duele todo el cuerpo. ¿Qué d bo tomar? -Tome usted paciencia.

En automóvil El convidado.—¡Por amor de Dios, vayamos más despacio si no quiere usted que nos estrellemos antes de cinco minutos! El dueño.—No pase usted cuidado. El que me ha vendido el coche se ha comprometido à pagar todas las composturas du-

CHARADA

rante un año.

-Voy á decirte una cosa aunque me cuesta trabajo. Segunda-primera-cuarta iba por la tercia abajo. Se que lo dejaste atado; algún dos-cuatro pasó v crevendo molestarse al un-cuatro desató. ¿Pero qué te pasa, Iloras? no te aflijas, criatura, ningun prima-dos-tres-cuatro por tal desgracia se apura.

Solución á la anterior: Palafrenero.

Libritos de cien hojas de recibos talonarios para el pago de alquileres. De venta en la Administración de este periódico al precio de una

Cultos para ma fiana: En la Real Capalla, à las diez misa solemne de renovación, y por la tarde ejercicio del Rosario y solemne Salve.

-En el Patriarc a y Escuelas-Pías, á las cuatro de la tarde letanías y solemne Salve en honor de la Santisima Virgen. En Carmelitas ser à a las cuatro y media.

-En San Bartclomé, á las cinco, y en Santos Juanes, Santa Catalina y Santa Monica, al anor hecer ejercicio de la Felicitacićn Sabatir la solemne.

-En San Miguel, á las siete y media mi- lleció. sa rezada c on órgano en la capilla del Arcangel Sau Rafael, y por la tarde, a las i declarado que se hallaban ambos examicinco, ejer cicio quinto del novenario.

Comunión con plática.

-En el Pié de la Cruz, á las siete y mecoro cuarto y quinto María de la Santa | Sr. Gil y Morte. Esperanza, y de «La Gracia» hacer la vi- La Desordenes públicos. - Rufino Guisita y guardia á la Santísima Virgen y agistir à la Corona Mercedaria. Por la tar- sados de la Sala segunda para responder de, a las seis, ejercicio con Salve, ofreci-

mien to y canticos. -En San Estéban, á las siete y media misa rezada y ejercicio del Rosario en la capilla de San Luis Bertrán. Por la tarde, a las cinco y media, ejercicio octavo del novenario con exposición y sermón por

D. Enrique Sanchis. -En Santa Catalina Mártir continúa el novenario al Arcángel San Rafael con misa á las siete y media y ejercicio á las cin- derecho José María Tur como autor del reco de la tarde, en el que predicará D. Facundo Tomás Francés.

Momicidio.-El jurado de la capital se ha constituido en la sección primera de

-alliv no haded onl obeseq v anabele-

esta Audiencia para entender en el proceso seguido en el juzgado del distrito del Mar contra José Herrero Sánchez, autor de un delito de homicidio.

El hecho de autos ocurrió el día 14 de abril último en una casa del camino del Bermell.

Hallabanse el mencionado individuo y Pedro Fuster en la habitación del primero, y aunque el suceso no se ha puesto en claro por la contradicción en que han incurrido los llamados á dar luz á la justicia, lo cierto es que se oyó un disparo de arma de fuego y resultó con una herida el Fuster, á consecuencia de la cual fa-

En el acto del juicio, José Herrero ha nando un revolver, escapándose el marti--En Sala Bartolomé, á las ocho misa de lo y saliendo la bala le ocasionó la lesión al hoy interfecto.

Después de practicadas las pruebas han dia misa reglamentaria. Corresponde al informado el fiscal y el letrado defensor

> llem Soler ha ocupado el banquillo de acudel delito que dejamos apuntado.

Ha sido defendido por el letrado D. Federico Tormo.

Contra la salud pública.-Como el escarmiento no se imponga en esta clase de delitos, continuarán los comerciantes desaprensivos atentando contra la salud pública con las adulteraciones de alimentos v bebidas.

Hoy ha comparecido ante el tribunal de ferido delito, siendo defendido el procesado por D. Rafael Ferrer.

Denuncia falsa, -Por formular una denuncia que luego resultó ser falsa, se ha visto una causa contra Ginés Penalver, cuya defensa ha estado encomendada a D. José Viché.

Murto de pinos. - Ultimamente se ha celebrado un juicio oral por causa incoada en el juzgado del distrito de Enguera contra Manuel Barbera Lopez, por hurto de pinos. Ha sido defendido por D. Manuel I rela.

Sala de lo civil.—Se ha visto un incidente de pobreza, informando D. Vicente

Participan de Roma que Su Santidad Pío X se halla muy mejorado de la enfermedad que le aqueja, y ha recibido á muchos peregrinos ingleses.

-Ha falleeido en Madrid el conocido compositor D. Angel Rubio, autor de gran número de zarzuelas muy aplaudidas, entre ellas El ángel caido.

-En el proyecto de ley del general Luque fijando las fuerzas para 1907, se consigna que el cupo será de 100.000 hombres, quedando autorizado el ministro para ele var en casos excepcionales dicha cifra, ó para conceder licencias si así lo estima procedente, pero sin alterar la cantidad consignada en los presupuestos.

-Ha marchado á Cannes el príncipe Reniero de Borbón, con objeto de asistir á la boda de su hermana la princesa María Inmaculada con el principe Jorge de Sajonia. El infante D. Carlos no puede asistir ! por tener que tomar parte en las manio-I bras militares, pero envía á su hermana un valiosísimo regalo.

-Dicen de Paris que el ingeniero autor de los planos del submarino Lutin ha dimitido. El barco ha sido arrastrado hasta el antepuerto, hallándose á 14 metros.

-Telegrafian de Zaragoza que vuelve a 1 l'circular con insistencia el rumor de que serán procesados los militares que actuaron de padrinos en el duelo Barcelona-Va

-De Talavera comunican que hay en dicho pueblo extraordinaria animación con motivo de las maniobras militares. Han llegado las fuerzas que ha de mandar el general Aznar. Cerca de Valmojado el veterinario del regimiento, Sr. Fernández, cayó á tierra, siendo arrastrado por el caballo. A consecuencia de este suceso, el senor Fernández sufrió la fractura de un fémur. También ha resultado herido de consideración el teniente de Artillería senor González Alberty. Ambos heridos fueron curados en el Hospital de Caraban-

-Comunican de Murcia que en las cuencas del Segura llueve estos días torrencialmente, temiéndose que ocurra una inundación. El río Segura ha experimentado una crecida de dos metros, por lo cual se han adoptado nuevas precauciones.

-Dicen de Zaragoza que en Hijar, provincia de Teruel, se desprendieron anoche del cerro del castillo de los Condes enormes bloques de piedra, destrozando tres de las casas más inmediatas y matando á dos personas é hiriendo á otras muchas. Temense nuevos desprendimientos, y ante el temor de posibles desgracias, han ria Rusticana.-Alas 9. sido ab indonadas por sus moradores muchas viviendas de las que ofrecen mayor

-Se ha agravado en Sevilla el conflicto | golpe de Estado.-El ojito derecho.-El noble escolar. Los estudiante continúan sus trabajos para extender la huelga. Se ha telegrafiado á los diputados para que los apo-

-Huesca.-El día 21 llegaron en el trencorreo, procedente de Barcelona, una mujer acompañada de dos hijas ya mayores [

y de un niño de corta edad. Los viajeros se dirigieron á Binesar, y al llegar á un kilómetro de la población les salió al camino un hombre, que se apoderó de la hija mayor, con propósito de llevársela. La madre quiso oponerse a ello y entablo deses. perada lucha con el raptor, à quien ofreció todo el dinero que llevaba para que le dejase a su hija. Omelo hienos al v krod

El raptor no quiso acceder a ello y a viva fuerza pretendía sacar á la muchacha de la carretera, ayudado por dos hombres que le esperaban en el bosque y acudieron á prestarle auxilio. La madre luchó con creciente desesperación, gritando desaforadamente, así como los otros dos hijos

A lo lejos se oyó la voz de un hombre que contestaba á los gritos de las mujeres, y esto bastó para que los raptores abandonaran su presa y huyeran por los campos. El raptor resultó herido en la lucha que sostuvo con la madre. La Guardia civil, a quien se dió parte de lo ocurrido, salió en persecución de los malhechores.

## Sección de espectáculos

FUNCIONES PARA MAÑANA TEATRO PRINCIPAL .- Bohemios .- Cavalle-

amigo.-A las 9.

TEATRO DE LA PRINCESA.-Mater Dolorosa (estreno). - El asistente del coronel. - A las 9. TEATRO RUZAFA.-El vialdito dinero.-El

TEATRO APOLO.-La Infanta de los bucles de oro.-La cacharrera (estreno).-La mala sombra. A las 9. Bill of The LA

Imp. Jose Guix, Minana, 7y9

## MAGNESIA EFERVESCENTE AROMATIZADA DE CANIZARES mesaremeta. - Un muchacho de cuatro Esta Larde hay una gran corrida de va-

Esta deliciosa preparación, que viene á sustituir con mejores y más positivas ventajas á las sodas ó limonadas gaseosas, es agradabilísima al paladar y refrigerante por excelencia.

Esta deliciosa preparación, que viene á sustituir con mejores y más positivas ventajas á las sodas ó limonadas gaseosas, es agradabilísima al paladar y refrigerante por excelencia.

Aromatiza la boca y tiene la propiedad de facilitar la digestión y de quitar el dolor de estómago á los dos ó tres minutos de ingerida.—Es el más saludable y mejor refresco para verano. Refresco ó la xante, según la dosis

Es de inmejorables efectos en las indigestiones, irritaciones del estómago é intestinos, náuseas, acedias, dolores de cabeza y demás enfermedades procedentes del aparato digestivo, Como laxante es suave y fresco, obrando sin molestia alguna. Se obtienen excelentes resultados depurativos añadiendo una cucharadita de Zarza Cañizares, que se recomienda como la más agradable y la más refrescante de cuantas se conocen. Magnesia efervescente aromatizada, frasco, 1 peseta. - Esencia Zarza Cañizares, frasco, 0'75 peseta.



# BICARBONATO DE SOSA en polvo y en pastillas comprimidas de

ORRES MUNOZ, SAN MARCOS, 11, FARMACIA, Ojo con las imitaciones, que son perjudiciales Se vende en farmacias y droguerias.

Ten endo que volver à América, realizo una hermosa propiedad en las mejores condiciones; está situada en lugar en que el clima es de los mejores para pasar los meses de verano, pudiendo además utilizarla el hombre de negocios, pues cuenta con bodes a para vino, cuatro estrulle, y bodega para aceite con sus depósitos. La propiedad de compone de siete casas pequeñas, una casa solariega de sólida construcción, cochera, cuadras, cisterna y contígua á las casas, un hermoso jardin y 8 y media hanegadas de huerto, con cerca de 200 árboles frutales; la huerta está toda amurallada, y la propiedad forma un solo cuerpo. Todo está arrendado, ta ocasión, puede dirigirse en Valencia á la calle de la Carda, 20, 2.º izquierda, don-de informarán.



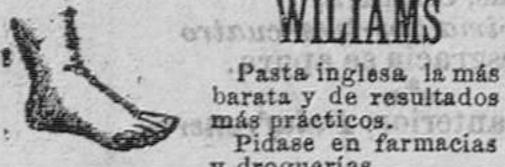
sulidas fijas todes les deminges, & les 11 on punte de la madana, per en vaye ere de la Compania Valenciana de Navadación. DIRECCION: Luis Vives, &, outre lucle. Despache de pasajes en la Agencia: Grao, Contramuelle, 3,

El dia VEINTISEIS y siguientes del corriente mes, de tres à seis de la tarde, se efectuará de muebles, ropas y demás efectos, en la calle de San Vicente, 195, entresuelo, a cargo del corredor colegiado D. Francisco Canut. NOTA: El pago se verificará en el

Modas

Esmerada confección elegante, últimos figurines de Paris, con todas las novedades. Prontitud y economia. Se necesitan buenas oficialas, Correjeria, 7 y 9, prineipal.

Callicida WILIAMS



y droguerías. Profesor

de mucha práctica, explica á domicilio los cuatro primeros cursos completos del bachillerato. Razón: Ruzafa, 7, 3.º

Bordadoras En la fábrica de ababonell, se necesitan bordadoras y blondistas á jornal, calle Guillem de Castro. 186, Valencia.

Comisiones des Francisco Sánchis, plaza de M. Ben-botica de San Antonio, plaza del Mer-Liure, 5, 2.º liure, 5, 2."

Colocación Joven de 23 años, desea colocarse de mozo de almacén o cosa análoga, siete años de práctica en comercie de pañesia y referencias satisfactorias. Razón: ca-

Piano verdadera ocasión, de construcción moderna, á cuerdas cruzadas, se vende garantizado, por un precio módico, calle de San Vicente, 194, entresuelo, 2.ª puerta.

le Santa Teresa, 15, 8.º

De alhajas, blondas, cuadros al óleo antiguos, muebles, ropas y demás efectos, se efectuara el día TREINTA delcorriente mes y siguientes, de tres á seis de la tarde en la calle de Cajeros, 2, principal, á cargo del corredor colegiado D. Francisco Canut. NOTA: Pago al contado.

Costurera Una buena costurera en blanco y co lor, ofrece sus servicios á domicilio. Darán razón: calle de la Hedra, 5, 2.º

### Positivo

Para realizar buenos negocios (los industriales) y hallar facilmente colocación (los necesitados) dirigirse de 9 á 1, á la económica, Empresa anunciadora Bordalban plaza de la Reina, 21 y 28.

### Alfrajas de oro y plata

Platino, brillantes, diamantes, perlas, galones, dentaduras inservibles y monedafuera de curso, compro á altos precios. No vender sin ver lo que paga esta casa; no confundirse: Manuel Placer, calle de Por una é varias veces, se encarga Ercilla, número 30, junto y frente á la

SIEMPRE LOS PREFERIDOS Café Puerto Rico: Galita precintada de 100 gramos, á pesetas 0.60 calita



Insista en obtener el de

VAPORES

DE NAVEGACION

Entre España, Francia é Italia

para carga y pasajeres

Todos los viernez salidas para Ali-

cante, Almeria, Malaga, Algeoiras,

Sociedad en Comandita

de Sevilla

SERVICIO RAPIDO

za, Sevilla, Cádiz, Vigo, Villagarcía, Ca-

rril, Coruña, Santander, y Bilbao, ad-

Barcelona, admitiendo carga y pasaje-

También se admiten suguros de las

Consignatarios: Viuda é hijos de No-

mercancias en la acreditada empresa

Lloyd Malagueno, & primas muy re

mitiendo carga y pasajeros.

cia, y Muelle, 6 Grae.

con itinerario fijo

Cabo Penas

saldrá el 28 del actual para

Alicante, Malaga, Bonan-

Cabo San Martin

saldrá de este puerto el

29 del actual directo para

gués, calle Colon, 86, entresuelo, Valen. | principal.

para Liorna en viajes alternos.

AGENCIA: Contramuelle, 7.

Huelva y Cádiz.

SERVICIO REGULAR DE VAPORES

TENGA PRESENTE-Que los Emplastos de Allcock, se han vendido à millones durante mas de 58 años. Como todas las cosas buenas, han sido imitados; pero solamente en apariencia. Se garantiza que no contienen Belludona, Opio, ni veneno de ninguna especie.

FUNDADA 1752.

### Siempre Eficaces. Puramente Vegetales.

Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema. DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO. Agentes en España-J. URIACH & CA., Barcelona.

### Oro y plata sos. Esta antigua y acreditada casa opntinúa dedicándose á la compra de galones fincs y monedas de oro y plata

falsas, pagándolas por todo el valor que las mismas tengan: plaza de Collado, 1, bajo, esquina à la calle de Ercilla, «La Onza de Orox.

# Fábrica de

de Joaquin Navarro conipatente de invención, se construyen de todas clases. 4. Plaza de Mirasol, 4

## Dinero

Sobre fincas al interes de 5 á 6 por 100 anual, y contra pagarés ó letras á interes convencional. Dirigirse con ofertas y demandas al Centro Hipotecario, Ba

## nos señoras viudas, desean tener en su

Hesteros, 2. Despacho de 9 á 11. HUESPEDES

### confianza, trato como de familia. Razón: calle del Mar, 110, principal. En casa particular se admitirán dos ó

L tres caballeros, para taatarlos como en familia. Bisbe, 4, dup icado, 5.º dere-En casa particular se desean uno ó dos L caballeros, trato como de familia; hay

dos salas con balcon á la calle. Razón:

calle San Gil, 15, planchadora.

DINERO Económico con mas ven-Se compran alhajas y otros objetos de | casa. Se facilita á los militares, empleaoro y plata usados, á precios ventajo- dos, comerciantes y propietarios. Se colocan capitales que pueden ser administrados por los señores capitalistas con garantia verdad. Se encarga de la compra venta, permutas é hipotecas. Se encarga de administraciones y cobros con Razón: el corredor J. Domingo, Altar

de San Vicente, núm. 1, entresuelo, (junto al Banco de España.) Antigüedades Por ausentarse su dueño, se vende una

### en telas, cuadros y objetos valiosos. Darán razón: en Játiva, calle de Co lón, núm. 1. Oficiales

buena colección de gran mérito artístico,

oficialas y aprendizas, se necesitan para la SASTREKIA, plaza Barcas, 23.

### Modas Se necesitan buenas oficialas, en el taller de Casajuana, Colon, 9.

Valencia y Gerona Casa á pupilo, dos ó tres señores de PASODOBLES DEL MAESTRO LOP Para BANDA. Se venden en casa del profesor de la Banda, Vicente Canet Gracia, 70, bajo.

### NIDEBELZAS

Una vinda, de Segorbe, de 24 años, leche de 4 meses, desea criar en casa de los padres, y una labradora de la huerta y otra de Valencia, para criar en su casa, razón, en la calle de la Veronica núm. 18, bajo, detrás de la calle de Zz-PAROIS.

## Alicante, Cartagena, Alme-Consignataria: Sra. viuca de Baste- Para Londres y Amberes

rrechea, plaza Tetnan, 25. En el Grao darán razón los Sres. Remani y Miquel, Muelle, 9. Se assguran las mercancias del riusgo maritimo por cuenta del Centre Uatalá de Aseguraderos

COMPANIA SEVILLANA

- Itinorario ajo -

Santa Ana

Para Manchester El Paul Horn saldrá el miércoles 31 del

El Stuart saldrá el jueves 8 de noviembre. El Carl Horn saldrá el martes 13 de

Consignatario: Hueso y Olcina, calle del Pintor Sorolla, 11, principal.

Compañía de vapores de Vinuesa de Sevilla El Castilla

saldrà de este puerto el 29 del actual directo para Barceiona, y Marsella, admitiendo carga y pasajeros.

El Andalucia saidrá de este puerto el 29 del actual directo para Málaga, Cádiz y Sevilla, admitiendo carga y passjeros. Consignatarios: F. y M. Perera; agen-

te, Vicente Carles Lagarda, calle de Chapa. 25. Grao Para Alicante, Argel, Ceuta, Gibraltar Tanger, Larache, Rabat, Casablanca,

Mazagán, Saffi y Mogador. saldrá de este puerto el 金鱼 El Cartagena admite carga y pasaje,

el día 27 del corriente Consignatario: Andrés Guardiola, calle de Colon, 84. Informarán en el Grao, viuda de Vicente Milara, Contramuelle, 19.

Conpañía Maritima Comercia. SOCIEDAD ANONIMA (Barcelona) Viajes rápidos al Norte de España con itinerario fije Antonio Roca

saldrá de este paerto el 3 de noviembre para Málaga, puede verse por la tarde. Huelva, Vigo, Villagarcia, Coruña, San-Todos los domingos salida para Bar- i pasaje.

celona, Tarragona, San Peliu de Guixels, Marsella, y Génova, admitiendo | maritimo en condiciones muy ventajo-DIRECCION: Luis Vives, 8, entressele ! Consignataria: Vinda é hijos de Duart. Llano Remedio, 10. Teléfono, 33. En el Grao: Viuda de Milara Sanz y Contramuelle 19. Teléfono, 1048. Vaporesde los Sres. Ibarra, C.ª

Servicio de vapores rápidos El Tintore saldrá todos los lunes para 

Alicante y Orán, admitiendo carga y pasajeros. Consignatario: D. José Aguirre y Matiol, Pascual y Genis, 22, bajo.

Servicio de vapores especial mente propios para el trasporte de fruta y vino Para Londres



El Luque saldrá el sábado 27 del actual. Consignatarios: Sres. Mas-Audrew y Compania, salle de la Par, letra J. segundo,

Para Liverpool EL DORA HORN cargarà el lunes 20 del EL DEMETIAN

cargará el maites 30 del corriente. Para Bristol y Cardiff EL SEGONTIAN cargara el martes 30 del corriente.

Servicio regular de vapores

Para Glasgow

EL MARINER

cargará el lunes 29 del

EL ROYAL

cargará el martes 30 del corriente.

Para Puerto Rico, Habana, New-York, ELHERMIA cargará el sábado 27 del Compañia Real Holandesa Servicio regular quincenal Amsterdam y Rotterdam

EL IRIS EL IRIS
cargará el 2 de noviembre. Consiguacario: Alborte Miss, Pascual y Genis, 27 principal.

点更吸釘瓦瓦奶醛到到

Ce alquila planta baja, Congregación, 17. muy aproposito para guarnicionero u otra industria análoga, por tener estanteria y escaparates apropiados.

lquiler.—Se alquila el piso principal, A de la calle de Cabilleros, 11. Ce alquila un gran local, para industria, O con habitación para vivienda, con agua potable y del pozo, instalación de gas, y luz electrica, en la calle del Huer-

to de los Sastres, núm. 7.

Ce alquila una planta baja, con local su-I ficiente para vivienda é industria, con espacioso jardin. Razón: calle de Corset,

VENTAR phalet se vende junto à la Cruz del ca-6 mino del Grao, tiene jardin y un huer to de naranjos, de unas 11 hanegadas,

tander y Bilbao, admitiendo carga y Ce vende una casa en Moncada, con ha-Se aseguran las mercancias del riesgo huerto. Razón: Alameda, 9, de 3 á 6 de la naritimo en condigiones municipales huertos Razón: Alameda, 9, de 3 á 6 de la

> Procedente de una subasta, se vende un motor à gas, cr.si naevo, fuerza de cuatro caballos, sistema Fielding et Platt Glangester England Emest Lehmann, 1901, Manchester England. Podrá verse calle de Hernán Cortés, núm. 7, Ebanisteria de los señores Fe-

rrer y Mir. venden un lavabo de matrimorio Se con dos palanganas, dos mecedoras de viena, varias perches de maders y hierro y un trinchante de nogal claro, calle Huerto Sastres, F. G. bajo.

Co vende una replaza, en la partida-Nueva de Sueca, señalada con el numero 10, con cuatro puestos fuertes, por 1.800 pesetas, Informara Enrique Albors, Algemesi.

Almacén Se alquila un buen local, cubierto para almacén, en el camino del Grao, junto a la Cruz, Razón; Torno San Cristóbal, 12,

o mianalizo, com otros acierios qu

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte